



Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO Nº 2.342
FECHA: 23 AGO. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 18.895 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto Nº 2.316, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- La estimación en los Artículos 10 Nº 7 letra j del Reglamento de la ley Nº 18.895, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y este no supera las 100 u.m".
- 4.- Decreto Exento Nº 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de ordenar la totalidad de los decretos alcaldiles y exentos, Corresga el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.090-98, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larraeaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud Nº 87 con fecha 28.07.2016 del director de la escuela F-615 Robinson Cabrera Beltrán, Cuatiles.

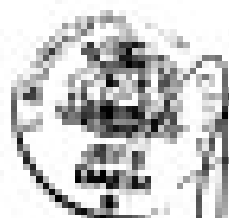
CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para el colegio F-615 Robinson Cabrera Beltrán el día 26 de agosto jornada de cine con una visión náutica emmarcada en el área de convivencia escolar.
- 2.- Que, el proveedor **MANUEL HUMBERTO ARANCIA CAHALES** R.U. Nº 12.352.963-3, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 18.895 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio, resultando conveniente a los intereses de la I. Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZARSE** Trato directo, Jornada de cine para colegio F-615 Robinson Cabrera Beltrán, Cuatiles, con recursos ley Reg. Al Proveedor **MANUEL HUMBERTO ARANCIA CAHALES** R.U. Nº 12.352.963-3, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de \$ 750.000- exento de IVA.
- 2.- **IMPUTARSE** el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.32.64.302 libros y otros materiales de enseñanza" por un monto de \$ 750.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

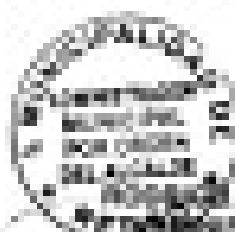
Análisis, Fundamentos, Comunicables y Cumplase.
"Por orden del alcalde"



NORBERTO VALDEMIANA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



ROSALENE MANUELITA NAVARRETE



RODRIGO LARRAAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RICARDO RIVERA TORRES